
El FROB cesa definitivamente como administrador provisional del Banco de Valencia

Nota de prensa – 15 de marzo de 2013

Como continuación al acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 13 de marzo de 2013, por el que se dispuso el cese de la medida de sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A., la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valencia, S.A. celebrada en primera convocatoria en el día de ayer, 14 de marzo de 2013, ha aprobado por mayoría el Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

El FROB, por tanto, cesa definitivamente en el ejercicio de sus funciones como administrador provisional de Banco de Valencia, S.A.

De esta forma, se termina el proceso de resolución de la entidad, que se inició el pasado mes de diciembre.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) es la entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito. El FROB está regulado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de resolución y reestructuración de entidades crédito.